



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE INSPECCIONES GENERALES TEMPORADA ESTIVAL.

ALGARROBO, 22 DIC 2023

DECRETO N.º P 5859



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 2219, de fecha 08.09.2023; Unifica órdenes de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.928, de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2219, de fecha 08.09.2023 en las Unidades que se indican.
6. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 20 de diciembre del año 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios del Departamento de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, y atendida la emergencia sanitaria, nuestra población ha aumentado considerablemente sin mencionar los fines de semana que puede alcanzar fácilmente las 120.000 personas.
- II. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: *Emergencias no predecibles : Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.*

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 20 de diciembre del año 2023, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados a continuación:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO
MANUEL QUINTANA CARRILLO
RICARDO GUERRERO REYES
JORGE CARCASSON MONTENEGRO
MARCO GARRIDO BARRIA
PAULO SANHUEZA SOLIS
LISSETTE UGARDE CEA
ELIANA CARES REYES
VALENTINA ABRIGO PEREIRA
MARIA FRANCISCA HIDALGO PACHECO

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta N° 21.03.004 "otras remuneraciones" reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sanguesa
CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 DIC 2023
FECHA SALIDA:	27 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°

MAGC/CSB/CSB/PMM/PSS/cir.

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| ➤ Recursos Humanos. | (1) |
| ➤ Departamento de Inspecciones Generales y Movilización. | (1) |
| ➤ <u>Archivo.</u> | (1) |

5 8 5 9

22 DIC 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL